	<b>ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>FECHA:</b>	<b>VERSIÓN:</b>

**REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL  
 DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO  
 ACTA No.003**

**FECHA:** 30 de enero de 2025  
**HORA:** 10:00 AM  
**LUGAR:** Sala de juntas Esepgua

**MIEMBROS DEL COMITÉ**


<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
Andreina Susana García Pinto	Gerente General
Alberto Ariza Cujia	Director de Planeación
Irianna Roys Bruges	Directora Administrativa y Financiera
Elvia Zambrano Quiroz	Directora Jurídica
Oscar Romero Figueroa	Director Área Técnica
Manuel Torres Blanchar	Director Aseguramiento
Jorge Ochoa Freyle	Jefe Oficina de Control Interno

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum
2. Principales resultados del Plan Anual de Auditoría 2024.
3. Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría 2025.
4. Puntos varios

**DESARROLLO DEL COMITÉ**

Dado el orden del día se da inicio al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El jefe de la oficina de control interno saludó a los asistentes y procedió a leer el orden del día, verificó la asistencia de los integrantes y confirmando la existencia del quorum. Luego dio a conocer el objetivo principal de la convocatoria del comité, la cual es presentar los resultados del plan anual de auditoría correspondiente a la vigencia 2024 y presentar y aprobar el plan anual de auditoria para la vigencia 2025.

	ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	
	FECHA:	VERSIÓN:

## 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Abre la reunión el jefe de la oficina de control interno quien realiza el respectivo llamado a lista de los integrantes del comité.

Se deja constancia de la designación del director de planeación, por parte de la presidente del comité (Gerente General), para que presida, instale y dirija el comité. Lo anterior se enmarca en el artículo 6, numeral 4, del acto empresarial de creación del comité institucional de coordinación de control interno.


ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Alberto Ariza Cujia	Director de Planeación
Irianna Roys Bruges	Directora Administrativa y Financiera
Elvia Zambrano Quiroz	Directora Jurídica
Oscar Romero Figueroa	Director Área Técnica
Manuel Torres Blanchar	Director Aseguramiento
Jorge Ochoa Freyle	Jefe Oficina de Control Interno

Nota: Se anexa formato de asistencia.

## 2. RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA VIGENCIA 2024

ACTIVIDAD AUDITORIA, INFORME, SEGUIMIENTO	SOPORTE NORMATIVO	GESTIÓN VIGENCIA 2024
Cumplimiento de componentes e implementación Modelo Estándar de Control Interno a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.(Encuesta FURAG) Mide el índice de desempeño institucional.	Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.23.3, Decreto 1499 de 2017.	ESEPGUA deberá presentar la primera encuesta FURAG en la vigencia 2025, como lo indicó Función Pública.  Actualmente la implementación del modelo integrado de planeación y gestión se encuentra en un 30% aproximadamente. Es decir, se cuenta con requisitos previos, pero hace falta oficializar ciertos aspectos que exige la ley. Lo descrito anteriormente se debe a la falta de personal especializado en el área de acción.  Teniendo en cuenta lo anterior, no se podrá cumplir con el reporte al FURAG en la vigencia 2025.
Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable (cargue al CHIP)	Resolución 706 de 2016, Resolución 357 del 2008 y Resolución 193 del 2016 Contaduría General de la República	El resultado de la valoración para la vigencia 2023, arrojó una calificación de <b>4.60 puntos sobre 5 posible</b> , evidenciando la existencia y el grado de eficiencia de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas, y la gestión del riesgo contable.

	ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	
	FECHA:	VERSIÓN:

Seguimiento al cumplimiento de las normas de Austeridad en el Gasto público	Decreto 1737 de 1998. Decreto 984 del 2012 Decreto 648 de 2017. Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.	Se realizaron los informes de austeridad del gasto correspondiente a los trimestre de enero-marzo, abril-julio, agosto-septiembre . Como resultado del seguimiento se ha se evidencia una correcta administración de los recursos de la empresa en materia de austeridad y eficiencia del gasto público. Hay que trabajar en la disminución de gastos por concepto de viáticos y honorarios.
---	--	--

ACTIVIDAD AUDITORIA, INFORME, SEGUIMIENTO	SOPORTE NORMATIVO	GESTIÓN VIGENCIA 2024
Elaboración (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano) Seguimientos riesgos de corrupción (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano).	Decreto Nacional 124 de 2016. Ley 1474 de 2011 Art. 73.	Teniendo en cuenta que la creación del plan anticorrupción hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG aún no se encuentra estructurado.
Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con los Entes de control (Contraloría Delegada para el sector vivienda y saneamiento básico)	Ley 87 de 1993	Se realizó con oportunidad la transmisión del reporte de avance de los planes de mejoramiento suscritos ante el ente de control a corte 31 de julio y 31 de diciembre de 2024. Los planes de mejoramiento corresponden a la auditoria de los recursos de agua potable y saneamiento básico vigencias 2018-2022 y la auditoría de fiscalización con enfoque en cumplimiento sobre el seguimiento a las órdenes emitidas por la corte constitucional en la sentencia T-302 de 2017, vigencia 2019, 2020, 2021, 2022. Los planes de mejoramiento presentan un avance de cumplimiento del 86% y 63% respectivamente.
Informe de seguimiento a derechos de autor (Verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y hardware).	(Circular No. 017 del 1 de junio de 2011 de Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor. Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006).	Se cumplió con el reporte.


ACTIVIDAD AUDITORIA, INFORME, SEGUIMIENTO	SOPORTE NORMATIVO	GESTIÓN VIGENCIA 2024
Informe semestral del Estado de Control Interno.	Art. 156 Decreto 2106 de 2019 - Ley 1474/2011	La Oficina de control Interno, en articulación con la Dirección de Planeación de la entidad, realizaron la evaluación al sistema de Control Interno de la empresa de Servicios Públicos de La Guajira ESEPGUA S.A E.S.P., correspondiente al primer semestre del 2024. Como resultado de la evaluación al Sistema de control interno se registra un cumplimiento del <b>74%</b> sobre los requerimientos específicos que evalúan los cinco (5) componentes del MECI.

	<b>ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>FECHA:</b>	<b>VERSIÓN:</b>

		Para alcanzar el cumplimiento del 100% se requiere de la implementación de la política y el plan anticorrupción y estructurar el mapa de riesgo institucional y por procesos.
Informe Atención al Ciudadano sobre las quejas, sugerencias y reclamos.	Ley 1474 de 2011 Art.76 La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.	Durante el primer semestre de 2024 se recibieron un total de 166 PQRS, de las cuales 79 (48%) se respondieron oportunamente, 49 (30%) de manera extemporánea y 38 (23%) registran sin respuesta. De esta manera se constata que se transgredieron las disposiciones de la Ley 1755 de 2015.
Evaluación y seguimiento al mapa de riesgo de los procesos de la entidad	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.	El mapa de riesgo se encuentra en estructuración por las diferentes direcciones que conforman la empresa. No se cumplió con esta actividad

ACTIVIDAD AUDITORIA, INFORME, SEGUIMIENTO	SOPORTE NORMATIVO	GESTIÓN VIGENCIA 2024
Seguimiento y monitoreo a la publicación de los contratos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP	Ley 1150 de 2017 Decreto 1082 de 2015 Decreto 648 de 2017	incumplimiento a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, <b>Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.</b> “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se evidencian publicaciones de manera extemporánea.
Seguimiento y monitoreo a la publicación de hojas de vida y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)	Ley 190 de 1995 Decreto 1083 de 2015 (Título 17 libro 2).	El 50% de los funcionarios de planta incumplen con las disposiciones del Decreto 1083 de 2015 en su título 17: Formato de hoja de vida y declaración de bienes y rentas. (Actualización). En ese mismo sentido, se incumple con el registro de la información de los contratistas por prestación de servicios en el SIGEP. Los aspirantes a contratar deben aportar la hoja de vida que arroja el SIGEP. Es requisito para contratar.


EVALUACIÓN Y CONTROL Auditoria a los procesos misionales y/o de apoyo, planes estratégicos y/o políticas Institucionales	SOPORTE NORMATIVO	GESTIÓN VIGENCIA 2024
Auditoria Proceso Gestión Financiera	Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011.	se evidenciaron cuatro (4) no conformidades discriminadas así: 1). Se evidenció la existencia de pagos por concepto de comisiones, viáticos y gastos de viajes sin la respectiva legalización. 2). Se evidencia que la actividad de expedición de CDP y RP no se está realizando a través del sistema SIASOFT. La elaboración de dichos documentos se gestiona de manera manual, para posteriormente ser ingresados, de acuerdo al periodo de la expedición, al sistema contable. Hecho que genera un


	<b>ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>FECHA:</b>	<b>VERSIÓN:</b>

reproceso dentro del procedimiento de elaboración de CDP y RP. 3). Incumplimiento a los controles establecidos dentro de los procedimientos de actividades. Se evidenció que no se está elaborando el reporte de solicitudes y expedición de CDP por parte del funcionario y/o profesional de apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera. 4). Se evidenció el incumplimiento a la disposiciones de la Ley 1712 de 2014. No se encuentra publicado en la página web de la entidad la información relacionada con el presupuesto general aprobado para la vigencia 2024, ni tampoco la ejecución presupuestal histórica anual.

EVALUACIÓN Y CONTROL Auditoria a los procesos misionales y/o de apoyo, planes estratégicos y/o políticas Institucionales	SOPORTE NORMATIVO	GESTIÓN VIGENCIA 2024
Auditoria Proceso Gestión Contractual	Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011.	Se evidenciaron seis (6) no conformidades discriminadas así: 1). Falencias en la etapa pre contractual debido a posibles desviaciones en cuanto a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015: <i>Deber de análisis de las entidades estatales</i> . 2). Falencia en la etapa contractual debido al recurrente incumplimiento al Artículo 74. <i>Oportunidad para designar el supervisor o interventor</i> 3). Inadecuado seguimiento del anticipo, evidenciando expedientes contractuales donde no reposan los documentos que soporten el cumplimiento de las condiciones definidas en el contrato y pliegos de condiciones para su entrega, como tampoco los soportes que demuestren su inversión. 4). Contratos sin soporte o evidencias de ejecución. 5). Publicidad contractual, debido a que no se están publicando de manera oportuna los documentos del proceso. 6). Debilidad en la supervisión contractual, donde se evidencian desviaciones en el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 71. Control, seguimiento y vigilancia a la ejecución del contrato.

### 3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA VIGENCIA 2025.

		<b>FORMATO PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA</b> CONTROL INTERNO		<b>CRONOGRAMA</b>												<b>RESPONSABLE/AUDITADOS</b>		
		Fecha: 15/02/2023		Versión: 01														<b>FT-CI-01</b>
Objetivo General		Planificar las Auditorias y Seguimientos a ejecutar en la vigencia 2025, para evaluar la gestión institucional y el estado del Sistema de Control Interno.																
Alcance		El programa de auditoria contempla la evaluación de los procesos y procedimientos de mayor relevancia y de más alto riesgo de la empresa, programar auditorias y seguimientos, realizar informes internos y externos, reportar los informes determinados por la ley, seguimientos a planes de mejoramiento y a los planes y programas establecidos por la entidad.																
Criterios		Requisitos de los procedimientos, manuales o normas aplicables según corresponda.																
Recursos		<b>Humanos:</b> Jefe de Control Interno, Profesional de apoyo <b>Tecnológico:</b> Equipo de computo y herramientas olímáticas																
No.	NOMBRE DE LA AUDITORIA	ACTIVIDAD AUDITORIA, INFORME, SEGUIMIENTO	SOPORTE NORMATIVO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ene-26	RESPONSABLE/AUDITADOS	
1	SEGUIMIENTO E INFORME DE LEY	Cumplimiento de componentes e implementación Modelo Estándar de Control Interno a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (Encuesta FURAG)	Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.23.3. Decreto 1439 de 2017. Circular externa 002-2019 de la Función Pública														Dirección de planeación-Gerencia-líderes de Áreas-Control Interno	
2	SEGUIMIENTO E INFORME DE LEY	Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable (cargue al CHIP)	República Resolución 357 del 2008 Contaduría General de la República														Control interno- Dirección financiera	
3	SEGUIMIENTO E INFORME DE LEY	Seguimiento al cumplimiento de las normas de Austeridad	Circular No. 02 de 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y DAFP, Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 DAPRE y DAFP Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el artículo 93 del Decreto 1737 de 1998. Decreto 248 de 2014	enero 2024												enero 2025	Control interno- Dirección Financiera	

	ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	
	FECHA:	VERSIÓN:

Se presentó ante el comité el plan anual de auditoria para la vigencia 2025, especificando las actividades que se van a desarrollar y en el tiempo que se ejecutaran. El plan fue aprobado por unanimidad de los miembros del comité que sesionaron el día de hoy.


#### 4. PUNTOS VARIOS

El director de planeación hizo referencia a las razones de por qué no se ha cumplimiento con la implementación del modelo integrado de planeación y gestión -MIPG, el plan anticorrupción y mapa de riesgos institucional y por procesos. Indicando que no cuenta con un profesional idóneo que pueda ejecutar las acciones que requiere el cumplimiento del modelo. Y manifestó que se esta contemplando la contratación de un profesional capacitado que ejecute la implementación de dicho modelo. Se esta concertando con la gerencia los medios para suplir la necesidad en el menor tiempo posible.

Se requiere aprobar el reglamento interno de trabajo. La dirección jurídica y administrativa se comprometieron a realizar mesas de trabajos para revisar los avances y definir acciones que permitan lograr el documento final y posteriormente su aprobación.

Tratados todos los puntos contenidos en el orden del día se dio por terminada la reunión del Comité institucional de coordinación de control interno siendo las 11 A.M. del día 30 de enero de 2025.

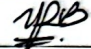
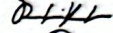


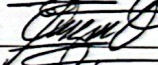
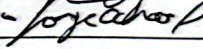
La presente acta se firma por parte del secretario técnico del comité en señal de aceptación de su contenido.

  
**JORGE OCHOA FREYLE**  
 Secretario técnico  
 Jefe Oficina Control Interno

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: Comité Institucional Control Interno FECHA: Enero 30-2025 HORA INICIAL: \_\_\_\_\_ HORA FINAL: \_\_\_\_\_

OBJETIVO: Informe gestión vigencia 2024 y Aprobación Plan de Auditoría 2025

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Inonro Roys	40'940.821	ESEPGUA S.A ESP	Direc. Activo y Fieles	3002614602	i.roys@esepgua.com.co	
2	Oscar Romero	13.873.969	ESEPGUA	Dir. Técnico	3002153269	o.romero@esepgua.com.co	
3	ALBERTO ARIZA LUJA	84.096.128	ESEPGUA	Dir. de Planeación	3016563290	a.ariza@esepgua.com.co	
4	Manuel Torres B.	17.953.135	ESEPGUA	Ar. Asesoriam.	3174297549	m.torres@esepgua.com.co	
5	Elvia Zambono	49'743.510	Esepgua	Dr. jurídico	3014591839	e.zambono@esepgua.com.co	
6	Jorge Acosta Freyle	84.095.209	Esepgua	C.F	3013710432	j.acosta@esepgua.com.co	
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							